



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 133 del programa

Gestión de los recursos humanos

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Gestión de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/266, de 23 de diciembre de 2004, 61/244, de 22 de diciembre de 2006, la sección VIII de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, y la sección XXI de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, así como sus demás resoluciones y decisiones pertinentes,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de contratos de las series 300 y 100¹, sobre propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas², sobre la armonización de las condiciones de servicio³, la adición del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2006⁴ y la sección II del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de contratos de las series 300 y 100¹, sobre propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas², y sobre la armonización de las condiciones de servicio³;

¹ A/61/732.

² A/62/274.

³ A/61/861.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/61/30/Add.1).*

⁵ A/62/7/Add.14.



2. *Decide* seguir examinando la cuestión de los arreglos contractuales y las condiciones de servicio, en particular las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, con carácter prioritario en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que figuran en la sección II del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, a fin de aplicar los nuevos arreglos y condiciones el 1° de julio de 2009.
